



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0969/2014
CORRIENTES, 25 de marzo de 2014

VISTO:

La solicitud de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de las distintas Facultades de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente acceder a lo peticionado a fin de extender el plazo de inscripción a las Becas de Comedor, Transporte Urbano e Interurbano, Prestación Efectiva de Servicios y Finalización de Estudios que esta casa de Altos Estudios otorga a sus educandos;

Que la extensión, no afectará la culminación del proceso de adjudicación, en los plazos establecidos por Resolución N° 0479/2014;

La opinión favorable de la Secretaría General de Asuntos Sociales;

Por ello y las facultades conferidas al suscripto, por el Art. 24 del Estatuto vigente en esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER el cronograma de inscripción y evaluación, para las Becas de Comedor, Transporte Urbano e Interurbano, Prestación Efectiva de Servicios y Finalización de Estudios, conforme seguidamente se consigna:

- Inscripción Formulario en página web UNNE: Apertura 05 de marzo - cierre inscripción 28 de marzo inclusive,
- Plazo para evaluar solicitudes: Apertura 31 de marzo - cierre 04 de abril inclusive,
- Publicación de lista provisoria beneficiarios titulares y suplentes: Apertura 07 abril - cierre 09 de abril inclusive,
- Reclamo e impugnaciones: Apertura 10 de abril - cierre 11 de abril inclusive,
- Resolución y publicación de listas definitivas: Apertura 14 de abril cierre 16 de abril inclusive,
- Remisión a Secretaria General de Asuntos Sociales: 22 de abril.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0969/2014
CORRIENTES, 25 de marzo de 2014

...//2

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, el presente Cronograma a las Unidades Académicas pertinentes.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese y oportunamente, archívese

Dr. HECTOR ZIMMERMAN
SEC. GENERAL de ASUNTOS SOCIALES

Ing. EDUARDO ENRIQUE DEL VALLE
RECTOR